Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), actuando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio cargo para el cual fui nombrada mediante Decreto No. 1000-24/001 de fecha 02 de enero de 2024, posesionada como consta en acta No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JLNM S.A.S.**, con NIT: 901839467-6, representado legalmente por **JOSE LUIS MATUS DIAZ**, identificado con C.C. **17.345.448 de Villavicencio**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL 9° CONGRESO DE SALUD PÚBLICA PARA REFORZAR LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS EN CÁNCER Y SALUD MENTAL, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD, ACADEMIA Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	**JLNM S.A.S.** 901839467-6 **JOSE LUIS MATUS DIAZ** identificado con C.C. C.C. **17.345.448 de Villavicencio**	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 091 de 2025 y por la oferta presentada por el proponente el 18/07/2025 04:56: PM
DIRECCIÓN:	CARRERA 44 13 39 EDIFICIO VIZION – Buque	
TELÉFONO:	3202173095	
CORREO ELECTRONICO	jlnmsas@gmail.com	

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

No ITEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Logística: servicio alquiler de auditorio o centro de convenciones exclusivo, 4 y/o 5 estrellas que brinde una excelente ubicación e infraestructura cómodo y confiable, que se encuentre cerca a centros comerciales y avenidas principales de la ciudad de Villavicencio con capacidad para recibir 500 personas	GLOBAL	1	15.210.084,03	2.889.915,97	18.100.000	

	que incluya: 1 video beam con laser de 5.500 lumens 1 sonido tipo conferencia pre-amplificado por consola análoga 1 micrófono inalámbrico 1 micrófono solapa 2 mesas principales debidamente vestidas. 500 sillas para invitados, debidamente vestidas parqueadero para todos los asistentes aires acondicionados baños idóneos que garantice el servicio a todos los asistentes servicio de atención a los invitados-meseros, con excelente presentacion personal, durante todo el evento. lobby de convenciones disponible para realizar congreso con capacidad para recibir 500 personas que incluya: 2 mesas de registro rectangular debidamente vestidas 10 mesas redondas de 1.20 de alto y 2 sillas por mesa para promocionar la oferta institucional en investigación en el área de la salud de las diferentes universidades invitadas de la región estación de café permanente que incluye (galletas, aromática, tinto, agua fría y caliente, azúcar morena/blanca endulzante dietético, pocillos desechables (mínimo 6 onzas)						18.100.000

	mezcladores desechables y servilletas de papel) mañana y tarde intensidad de 10 horas, se debe garantizar exclusividad del escenario para el evento						
2	Refrigerio (clausura) con servicio a la mesa y/o tipo buffet alimento que puede ser: opción 1: pastel de pollo y/o carne, presentacion mínima de (150gr) por unidad opcion 2: sandwich que incluya (Pan, porcion de jamon, porcion de queso y vegetales) presentacion minima de (120gr) opcion 3: Mini hallaca acompañada de pan de arroz y queso 7 cueros bebida: jugo natural de mínimo 12 onzas o bebida gaseosa de 350 ml.	UNIDAD	500	25.400	0	25.400	12.700.000
3	Almuerzo con servicio a la mesa que incluya: plato fuerte (proteína, verdura, carbohidrato) jugo y postre debidamente servido con toda la utilería requerida (platos, vasos, cubiertos, servilletas en tela, manteles)	UNIDAD	500	70.140	0	70.140	35.070.000
4	Servicio de hospedaje: hotel exclusivo, 4 y/o 5 estrellas ubicada dentro de las mismas instalaciones del auditorio, que garantice la seguridad y confort para los exponentes, evitando traumatismos o retrasos por desplazamientos. se requiere	TARIFA	7	462.184,87	87.815,13	550.000	3.850.000

	habitaciones de acomodación doble para dos (2) días y una (1) noche que incluya cena y desayuno tipo buffet						
5	Presentador profesional en comunicacion social y periodismo, especialista, experiencia minima de 3 años en radio o televisión, trayectoria reconocida y participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento con una intensidad de 8 horas	UNIDAD	1	1.890.756,30	359.243,70	2.250.000	2.250.000
6	Refrigerio para rueda de prensa, con servicio a la mesa y/o tipo buffet alimento, que puede ser: opción 1: pastel de pollo y/o carne, presentacion mínima de (150gr) por unidad opcion 2: sandwich que incluya (Pan, porcion de jamon, porcion de queso y vegetales) presentacion minima de (120gr) opcion 3: Mini hallaca acompañada de pan de arroz y queso 7 cueros bebida: jugo natural de mínimo 12 onzas o bebida gaseosa de 350 ml.	UNIDAD	150	25.400	0	25.400	3.810.000
7	Terraza para rueda de prensa en hotel exclusivo, 4 y/o 5 estrellas que brinde una excelente ubicación e infraestructura cómodo y confiable, que se encuentre en la zona céntrica de la ciudad de Villavicencio con capacidad para 150 personas con una duración de 3 horas incluido estación de	GLOBAL	1	2.100.840,34	399.159,66	2.500.000	2.500.000

	cafetería permanente y parqueadero para los asistentes						
8	Diplomas en papel tipo opalina o lino americano de 180 grs tamaño carta de 28cmx 21,6cm impresión en litografia a 5 tintas (CMYK +Tinta de seguridad) por una sola cara, adicional la impresión inkjet para los datos de los participantes a los eventos	UNIDAD	500	12.605,04	2.394,96	15.000	7.500.000
9	Kit de entrega: agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecológicas, con 2 separadores internos con contenido institucional bolígrafo esfero semigel negro punta fina tipo de trazo medio punta de 0.07mm.ti tinta duradera con mensaje institucional escarapela satinada medidas 9.5x11.5 cm impresión interna en propacolte full color con cinta colgante bolsa ecológica en tela cambrel 40cm alta x 35cm ancha, contramarcado con diseño definido por el supervisor	UNIDAD	500	46.218,49	8.781,51	55.000	27.500.000
10	Transporte aéreo ida barranquilla-Bogotá	TARIFA	1	445.378,15	84.621,85	530.000	530.000
11	Transporte aéreo regreso Bogotá-barranquilla	TARIFA	1	445.378,15	84.621,85	530.000	530.000
12	Transporte aéreo ida Medellín- Bogotá	TARIFA	1	357.058,82	67.841,18	424.900	424.900
13	Transporte aéreo regreso Bogotá-Medellín	TARIFA	1	357.058,82	67.841,18	424.900	424.900
14	Servicio de transporte terrestre exclusivo Bogotá-Villavicencio-Bogotá. El servicio incluye traslados internos en cada ciudad	TARIFA	5	960.000	0	960.000	4.800.000

	(Villavicencio y Bogotá) de acuerdo con las necesidades del pasajero, combustible, conductor profesional y disponibilidad completa del vehículo.						
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						119.989.800	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO

Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($119.989.800)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.

FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

En **UN (1) UNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL**, correspondiente al valor del presupuesto en su oferta, a la culminación de las actividades, previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, entrega de soportes de pago de seguridad social y certificación de cumplimiento del supervisor de las obligaciones a cargo del contratista y acta de terminación y liquidación para el ultimo pago.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2971	17/06/2025	Recursos propios -Libre destinación	0403-2-3.19.03.0300.012-2024500010233-1.2.1.0.00-02	$ 29.870.178
2971	17/06/2025	Recursos de la Nación-Destinación especifica SGP Libre Inversión	0403-2-3.19.03.0300.012-2024500010233-1.2.4.3.03-92	$90.129.822
Valor total				$ 120.000.000

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.

TERMINO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02)** (meses y/o hasta agotar presupuesto) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo del contrato no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

GARANTIAS

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso,

cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

	a) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**
OTRAS CLAUSULAS	a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad al Sistema de Seguridad Social Integral, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio.
7) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma

estipulada en la cláusula de forma de pago
8) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a

pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)

16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1) El contratista deberá garantizar el servicio logístico con las condiciones técnicas exigidas y requeridas dentro de la necesidad, por lo cual se relaciona en el siguiente cuadro los soportes de evidencias a entregar:

ITEM	NECESIDAD	PRODUCTO
1	Logística: servicio alquiler de auditorio o centro de convenciones exclusivo, 4 y/o 5 estrellas que brinde una excelente ubicación e infraestructura cómodo y confiable, que se encuentre cerca a centros comerciales y avenidas principales de la ciudad de Villavicencio con capacidad para recibir 500 personas que incluya: 1 video beam con laser de 5.500 lumens 1 sonido tipo conferencia pre-amplificado por consola análoga 1 micrófono inalámbrico 1 micrófono solapa 2 mesas principales debidamente vestidas. 500 sillas para invitados, debidamente vestidas parqueadero para todos los asistentes aires acondicionados baños idóneos que garantice el servicio a todos los asistentes servicio de atención a los invitados- meseros, con excelente presentacion personal, durante todo el evento. lobby de convenciones disponible para realizar congreso con capacidad para recibir 500 personas que incluya: 2 mesas de registro rectangular debidamente vestidas 10 mesas redondas de 1.20 de alto y 2 sillas por mesa para promocionar la oferta institucional en investigación en el área de la salud de las diferentes universidades invitadas de la región	Para desarrollar las siguientes actividades: **a).** coordinar con la supervisión el cronograma de actividades logística a desarrollar en el marco del congreso de salud publica **b).** coordinar con la supervisión cada uno de los requerimientos con las características técnicas sean acorde con las exigidas. **c).** coordinar con la supervisión la acomodación e instalación de los stands y/o mesas redondas, requeridos para presentación de oferta institucional en investigación en salud y carreras afines, de las diferentes universidades de la región invitadas, adjuntar registro fotográfico d) garantizar las baterías de baños sean las adecuadas y suficientes por la magnitud del evento, adjuntar registro fotográfico. **e).** garantizar la prestación de servicio de meseros, con excelente presentación personal, adjuntar registro fotográfico. **f).** garantizar parqueadero para los asistentes al evento adjuntar registro fotográfico. **g).** garantizar las mesas debidamente vestidas para registro de asistentes, adjuntar registro fotográfico.

	estación de café permanente que incluye (galletas, aromática, tinto, agua fría y caliente, azúcar morena/blanca endulzante dietético, pocillos desechables (mínimo 6 onzas) mezcladores desechables y servilletas de papel) mañana y tarde intensidad de 10 horas, se debe garantizar exclusividad del escenario para el evento	**h)** adjuntar planilla de asistencia diligenciada de acuerdo a los formatos de calidad de la administración. **i).** garantizar estación de café permanente durante toda la jornada del evento, adjuntar registro fotográfico. **j).** garantizar estación de agua natural fría permanente. Adjuntar registro fotográfico. **g).** adjuntar certificado de exclusividad del auditorio y/o centro de convenciones para el vento, de 4 y/o 5 estrellas, para el día señalado para el evento y por las horas indicadas en el requerimiento.
2). El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, por lo cual deberá adjuntar registro fotográfico que evidencie su entrega.		
2	Refrigerio (clausura) (500 unidades) alimento: emparedado, presentación mínima de (120gr) por unidad bebida: jugo natural de mínimo 7 onzas en caja o botella plástica	para desarrollar las siguientes actividades: **a).** adjuntar registro fotográfico de la entrega del refrigerio
3). El contratista deberá garantizar el servicio de almuerzo servido a la mesa de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, por lo cual deberá adjuntar registro fotográfico que evidencie su cumplimiento.		
3	Almuerzo con servicio a la mesa que incluya: plato fuerte (proteína, verdura, carbohidrato) jugo y postre debidamente servido con toda la utilería requerida (platos, vasos, cubiertos, servilletas en tela, manteles)	Adjuntar registro fotográfico, de las mesas servidas, con los invitados al evento.
4). El contratista deberá garantizar el servicio de hospedaje de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, por lo cual deberá adjuntar certificación del hotel por el servicio prestado que evidencie su cumplimiento.		
4	Servicio de hospedaje: hotel exclusivo, 4 y/o 5 estrellas ubicada dentro de las mismas instalaciones del auditorio, que garantice la seguridad y confort para los exponentes, evitando traumatismos o retrasos por desplazamientos. se requiere habitaciones de acomodación doble para dos (2) días y una (1) noche que incluya cena y desayuno tipo buffet	Adjuntar certificación del hotel por el servicio prestado, para los ponentes del evento
5). El contratista deberá garantizar el servicio de presentador maestro de ceremonia de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, por lo cual deberá adjuntar certificación de cumplimiento de la labor realizada, debidamente firmada por el presentador y/o maestro de ceremonia que evidencie su cumplimiento.		
5	Presentador maestro de ceremonia de la región con reconocimiento, experiencia en radio o televisión y trayectoria reconocida y participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento intensidad de 8 horas	a). Adjuntar certificado de cumplimiento de la labor realizada, debidamente firmada por el presentador y/o maestro de ceremonia, al finalizar el evento. b). adjuntar registro fotográfico.
6). El contratista deberá garantizar el servicio de refrigerio para la rueda de prensa, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, por lo cual deberá adjuntar registro fotográfico que evidencie su cumplimiento.		

6	Refrigerio para rueda de prensa (150 unidades) alimento: emparedado, presentación mínima de (120gr) por unidad bebida: jugo natural y/o limonada de mínimo 7 onzas en caja o botella plástica.	Adjuntar registro fotográfico del evento (rueda de prensa y entrega de los refrigerios).
7). El contratista deberá garantizar el servicio de terraza para la rueda de prensa, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, por lo cual deberá adjuntar Adjuntar certificación del hotel por el servicio prestado y registro fotográfico que evidencie su cumplimiento.		
7	Terraza para rueda de prensa en hotel exclusivo, 4 y/o 5 estrellas que brinde una excelente ubicación e infraestructura cómodo y confiable, que se encuentre en la zona céntrica de la ciudad de Villavicencio con capacidad para 150 personas con una duración de 3 horas incluido estación de cafetería permanente y parqueadero para los asistentes.	a). Adjuntar certificación del hotel por el servicio prestado b). adjuntar registro fotográfico de la entrega.
8). El contratista deberá garantizar la entrega de Diplomas en papel tipo opalina o lino americano para la certificación de participación en el evento, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, dar ingreso almacén Municipal, adjuntar planilla de entrega de diplomas y registro fotográfico que evidencie su cumplimiento.		
8	Diplomas en papel tipo opalina o lino americano de 180 grs tamaño carta de 28cmx 21,6cm impresión en litografia a 5 tintas (CMYK +Tinta de seguridad) por una sola cara, adicional la impresión inkjet para los datos de los participantes a los eventos.	a) Dar ingreso almacén municipal b) adjuntar planilla de entrega de diplomas c) registro fotográfico que evidencie su cumplimiento.
9). El contratista deberá garantizar la entrega de los kits de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, por lo cual deberá adjuntar planilla de entrega del kit y registro fotográfico que evidencie su cumplimiento.		
9	Kit de entrega: agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecológicas, con 2 separadores internos con contenido institucional bolígrafo esfero semigel negro punta fina tipo de trazo medio punta de 0.07mm.ti tinta duradera con mensaje institucional escarapela satinada medidas 9.5x11.5 cm impresión interna en propacolte full color con cinta colgante bolsa ecológica en tela cambrel 40cm alta x 35cm ancha, contramarcado con diseño definido por el supervisor	a) dar ingreso almacén a). Presentar planilla de entrega del kit b). presentar registro fotográfico
10	Transporte aéreo ida barranquilla-Bogotá	El contratista deberá Adjuntar soporte de los tiquetes aéreos
11	Transporte aéreo regreso Bogotá- barranquilla	El contratista deberá Adjuntar soporte de los tiquetes aéreos
12	Transporte aéreo ida Medellín- Bogotá	El contratista deberá Adjuntar soporte de los tiquetes aéreos
13	Transporte aéreo regreso Bogotá- Medellín	El contratista deberá Adjuntar soporte de los tiquetes aéreos
14	Transporte terrestre en puerta a puerta exclusivo Bogotá- Villavicencio	El contratista deberá Adjuntar planilla y/o certificación de empresa de transporte terrestre
15	Transporte terrestre en puerta a puerta exclusivo	El contratista deberá Adjuntar planilla y/o

	Villavicencio- Bogotá	certificación de empresa de transporte terrestre

16) el contratista deberá garantizar que en la eventualidad que los alimentos deban entregarse en desechables se hará con elementos amigables con el medio ambiente, para su cumplimiento el contratista deberá adjuntar acta de compromiso debidamente firmada acuerdo a normatividad ambiental vigente.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **YANED SIERRA CASTRILLON**, Secretaria de Salud de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	23 de julio de 2025

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Darwin Damián Rodriguez Zorro /
C.P.S. 1059-2025.